

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
CENTRO DE EDUCACION MILITARINFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 02

Bogotá D.C., Abril de 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Diego Alexander Neira Hernandez Identificación: 1.072.641.965 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 22 No 12 – 47 Zipaquirá Teléfono de contacto: 310 310 4353 E-mail de contacto: ing_diegoneira1986@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JAIRÓ ANIBAL BLANCO ALARCÓN Cargo: OFICIAL DE EDUCACION CONTINUADA Resolución de nombramiento (No. 128 – 07 de Febrero 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº CD-282-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION 18 de febrero del 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 33-46-101048959 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 19 /02/ 2023 Aprobado por: TC. POLANCO VALENCIA ANDRES, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No CRP. 37223, No CDP 11123 Fecha expedición CRP: 26 de febrero de 2023, Fecha expedición CDP: 16 de febrero de 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 39.600.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte Bogotá DC.
cemil@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales.
3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución.
4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las TICS.
5. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa.
6. Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360.
7. Desarrollar los permisos de administrador al cemil, como ente regulador, inclusive el cedoc, que permitan el acceso a toda la plataforma "g suite for education", además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al cemil.
8. Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma cedoc 360.
9. Efectuar, diseñar, implementar y desarrollar la plataforma "módulo de entrenamiento físico" para el uso del personal militar, docente, estudiantes y de control del cedoc y escuelas de capacitación adscritas.
10. Realizar e implementar el desarrollo de la plataforma "módulo de horarios inteligentes, módulo de auditoria, expedición de certificados, admisiones, comunicación, inteligencia artificial"
11. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.
12. Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. en la plataforma blackboard.
13. Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del cemil.
14. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá. www.ejercito.mil.co - cenacedu@buzonejercito.mil.co
15. Participar en todas las actividades programadas por la unidad.
16. Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo.
17. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.
18. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.
19. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ari y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.
20. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.
21. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.
22. El contratista autoriza al mdn-ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
23. Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas.
24. Actualización sección educación continuada páginas cemil .mil y .edu.
25. Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, CP – SS y SV – SP, ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard.
26. Brindar asesoría al personal de delegados de las escuelas del cemil en el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso.
27. Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del cemil.
28. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del cemil.
29. Cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los exámenes de competencia.
30. Apoyo al oficial de educación militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada capinte I, II, III y graduado de honor I y II.
31. Actualización firmas digitales del sistema de certificados virtuales empleados para educación continuada y exámenes de competencia.
32. Publicación y creación de los banners de la oferta virtual del cemil y formulario de inscripción.
33. Elaboración de los informes de inicio – termino – sabana de notas – estadística cursos virtuales cemil.
34. Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística

exámenes de competencia profesional para ascenso.

35. Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como cede11 – cede1 – cede 3, ceige, etc.

36. Entrega de calificaciones por parte de los plazos solicitados por el cemil a las escuelas.

37. Cumplimiento a los plazos enviados por la cedoc en la sección de educación continuada y plataforma blackboard.

38. Generación de backups de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard.

39. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, CP – SS, SV– SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil.

40. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá.

www.ejercito.mil.co- cenacedu@buzonejercito.mil.co

41. Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad.

42. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo.

43. Debe de entregar mensualmente un backup de la información y procesos que maneje.

44. Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.

45. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. en caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte Bogotá DC.

cemil@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

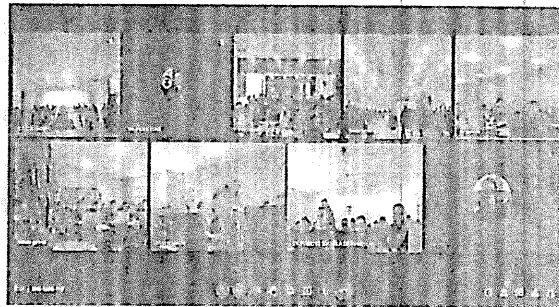


	<p>ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.</p> <p>6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.</p> <p>7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".</p> <p>8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.</p> <p>9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.</p> <p>10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.</p> <p>11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.</p> <p>12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.</p> <p>13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.</p> <p>15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos CALLE 106 # 07-09 – CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C. – CUNDINAMARCA No. 3175762432 - No. de fax institucionalcenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.</p> <p>16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2023

Obligación No. 25: Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, CP – SS y SV – SP, ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard.

Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard el desarrollo de los exámenes de competencia

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	SEGUIMIENTO EXAMENES



11. DOCUMENTOS QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 34: Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Se realizan los informes de Inicio – termino . Sabana de notas y encuestas de los exámenes de competencia

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO - COPER	2023980004589313	ENCUESTA SV - SP
02	OFICIO - COPER	2023980005033423	INF TERMINO CP - SS
03	OFICIO - COPER	N/A	ESTADISTICA CP - SS
04	OFICIO - COPER	EN PROCESO	NOTAS CP - SS

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de marzo de 2023

Radicado No. 2023980004589313: MDN-COGFM-COE/C-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-20.25

Bogotá D.C., marzo 8 de 2023

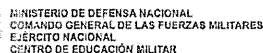
Señor Coronel
CHRISTIAN ALEXANDER LEGUIZAMÓN ZÁRATE
Director del Centro de Educación Militar
Calle 102 No 7 - 80
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe Encuesta Exámenes de Competencia de Ascenso SV a SP

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, los resultados de la evaluación de la encuesta de inicio y termino presentada por el personal de Sargentos Viceprimeros que desarrollaron Exámenes de Competencia Profesional para ascenso del 06 de febrero de 2023 al 17 de febrero de 2023.

El presente informe se realiza teniendo como base el estudio del 100% del personal que se encuentran realizando dicho curso de ascenso, el 100% respondió la encuesta practicada que corresponde a 204 suboficiales.

• Encuesta por INICIO de los Exámenes de Competencia:
Análisis:
Una vez analizada cada una de las respuestas podemos concluir lo siguiente:



Radicado No 2023980005033423: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

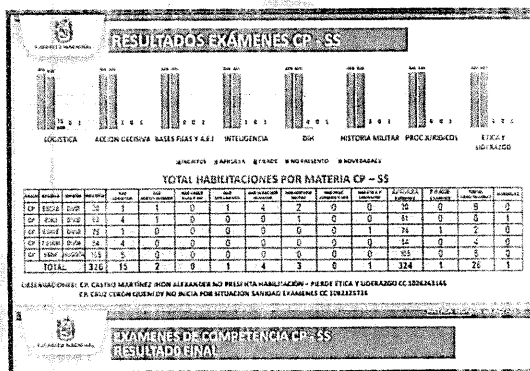
Bogotá D.C., 14 de marzo de 2023

Señor Coronel
SERVIO FERNANDO ROSALES CAICEDO
Director de Personal del Ejército
Carrera 46 N° 20c-79
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Término

Con toda atención me permito enviar al Señor Coronel Director de Personal del Ejército, el informe por término de los Exámenes de Competencia Profesional para ascenso aplicados a un personal de Suboficiales de grado Cabo primero considerados para ascenso en el mes de septiembre del 2023.

1. Fecha de Inicio: 28 de febrero



Bogals DC, 'F' RAD, S'

Señor Corbanel
NOMBRE
CARGO
ENTIDAD O UNIDAD
Cra 46 No 29c - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Calificaciones Exámenes de Competencia CP - SS

Calificaciones Módulo 1 Y 2 (TÁCTICO)[illegible]

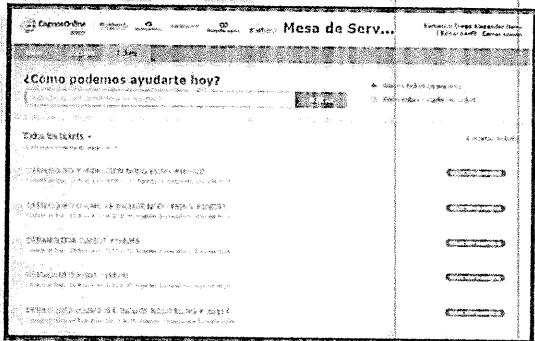
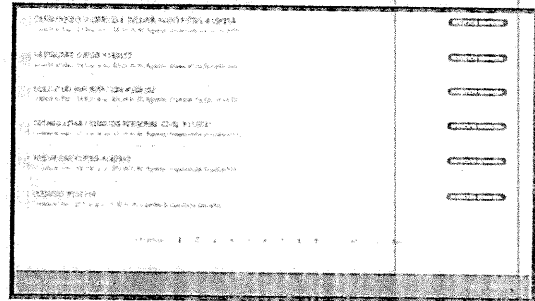
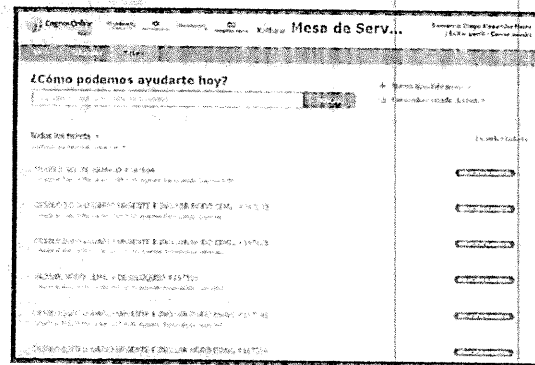
Obligación No. 12: Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas.
En la plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan asesorías y mesa de ayuda sobre solicitudes en la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	SOLICITUD VIA PLATAFORMA https://soportecognosonline.frshdesk.com/support/login	NO APLICA / CASOS VARIOS	DESBLOQUEOS, MIGRACION USUARIOS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte Bogotá DC.
cenil@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Obligación No. 8: Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma Blackboard

Anexo: Se realiza el control y el seguimiento de acuerdo a la oferta virtual para el año 2023, donde se efectua soporte tecnico a los administradores de la plataforma Blackboard y CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	SEGUIMIENTO CURSOS PLATAFORMAS

CURSOS EDUCACION CONTINUADA 2023											
APORTE	CONTENIDO	FECHA	OPERA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
1	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	Curso de...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	Envío y Cargue Recibos Plataforma Blackboard
02	NO APLICA	NO APLICA	Recoleccion y descarga de datos. Envio financiera CEMIL

Obligación No. 39: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, CP – SS, SV– SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil.

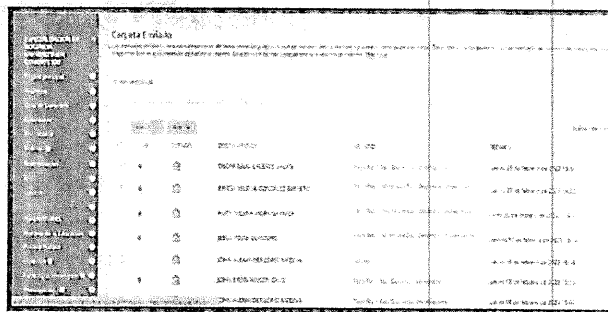
Anexo: Se hace envío pantallazo envío recibos de Pago y recolección de datos Programas del Centro de Educación Militar y exámenes de competencia a través de la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	Envío y Cargue Recibos Plataforma Blackboard
02	NO APLICA	NO APLICA	Recoleccion y descarga de datos. Envio financiera CEMIL

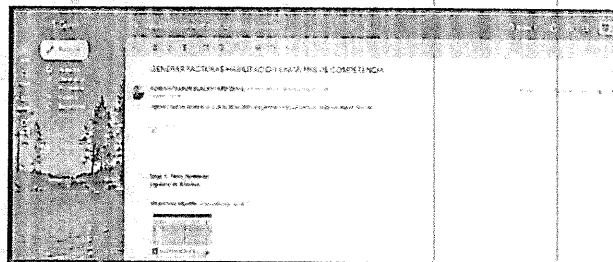
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	Envío y Cargue Recibos Plataforma Blackboard
02	NO APLICA	NO APLICA	Recoleccion y descarga de datos. Envio financiera CEMIL

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	Envío y Cargue Recibos Plataforma Blackboard
02	NO APLICA	NO APLICA	Recoleccion y descarga de datos. Envio financiera CEMIL

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	Envío y Cargue Recibos Plataforma Blackboard
02	NO APLICA	NO APLICA	Recoleccion y descarga de datos. Envio financiera CEMIL



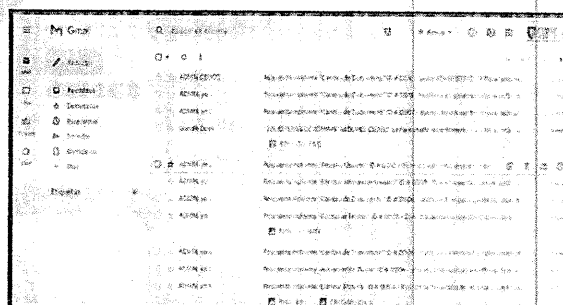
Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.



Obligación No. 1: Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las Herramientas virtuales.

Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Plataforma Blackboard y CEDOC 360 de las escuelas del CEMIL.

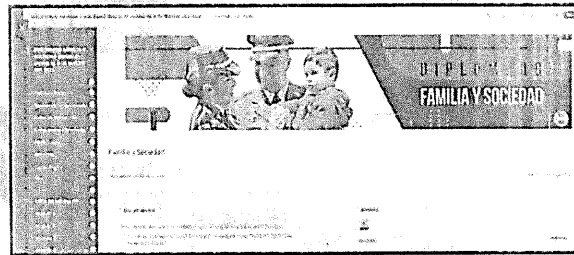
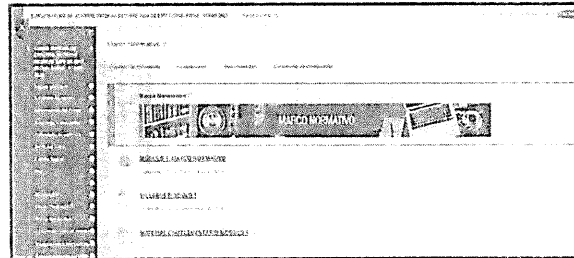
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Asesorar y seguimiento a cursos creados



Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales.

Anexo: Se realiza cargues y verificación del material cargado en la plataforma Blackboard para los cursos virtuales Escuelas CEMIL

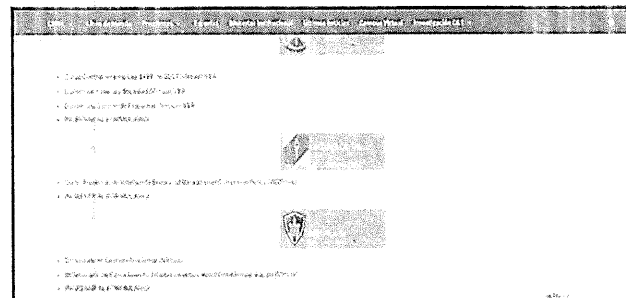
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	CURSOS PLATAFORMA BLACKBOARD



Obligación No. 3: Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la Institución

Anexo: Se realizan actualizaciones pagina web del CEMIL para promover diferentes procesos en la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	PUBLICACION OFERTA MES DE ENERO - MARZO



Obligación No. 22: Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas.

Anexo: Se realiza CEMIL EN CIFRAS donde se resumen los procesos de Educación

Militar – Educación Continuada – Pruebas Físicas – Entrenamientos y Usuarios plataforma Blackboard.			
<p>Obligación No. 11: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.</p> <p>Anexo: Se realiza mas actividades lo que se evidencia en el siguiente link al detalle de las actividades diarias.</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Jj9il863S_iil_ZoSzScPbGs4qq-xOv5R_N4tLIZgl0/edit?usp=sharing</p>			
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES POR DIA
<p>Obligación No. 35: Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 – CEDE1 – CEDE3, CEIGE, etc.</p> <p>Anexo: Se llevan a cabo examenes de conocimiento y Contratacion PS plataforma Blackboard.</p>			
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO – CEIGE	EN PROCESO FIRMA	NOTAS CEIGE
02	OFICIO – DIV07	2023398004599903	NOTAS DIV07
03	OFICIO – BR15	2023398004779083	NOTAS BR15



EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

Radicado No. "RAD_5" MDN-COEFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-11RD

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2023

Señor Coronel
FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
Inspector Ejecutivo Inspección General del Ejército
Carrera 54 No. 26 - 25
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Resultados Examen de conocimiento CEIGE

Respetablemente, me permito enviar al Señor Coronel Inspector Ejecutivo de la Inspección General del Ejército, los resultados de los exámenes de conocimiento para el personal orgánico de Décima Brigada y sus Unidades, CENACVAL y Distrito Militar No. 16 que se llevaron a cabo los días 14 y 15 de marzo de 2023 mediante plataforma Blackboard así:

No	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDEJA	EXAMEN	UNIDAD
1	CE	JALCÁZAR PATY ORSÉ ESTEBAN	111775840	67%	BASFIC
2	SE	ACOSTA MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	1011558435	84%	BRIC
3	SE	AGUIRRE ZAVALA OSCAR	87304512	93%	BRIC
4	SE	AGUIRRE ZAVALA ESTEBAN	14513550	59%	BRIC
5	SE	ALARCÓN LEMUS ANIELA	1022373435	72%	BRIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

Radicado No. 2023060004999003 MDN-COEFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-10 25

Bogotá D.C., marzo 8 de 2023

Señor Mayor
OMAR ANDRÉS SAAVEDRA AGUIRRE
Oficial Control Interno Séptima División
Carrera 70 No. 50-175
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Resultados prueba de conocimiento

Con toda atención me permito enviar al Señor Mayor Oficial Control Interno de la Séptima División, los resultados de la prueba de conocimiento aplicada el día 07 de marzo de 2023 mediante plataforma Blackboard.

No	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDEJA	NOTA	UNIDAD
1	CE	ACOSTA CARPAIN ALVARO RUIZ	5471000	4.25	BRIC
2	CE	ACOSTA BUITRAGO JUAN ROLANDO	7319132	4.25	BRIC
3	SE	TORO RAMÍREZ MICHAEL	7737327	4.00	BRIC
4	SE	AGUIRRE ZAVALA CARLOS AUGUSTO	9540118	NO PRESENTE	BRIC
5	SE	GARCIA GONZALEZ DORIS YUSIED	14330877	3.25	BRIC
6	SE	MERA GARCIA BARTO BRAZAN	13432233	2.75	BRIC
7	SE	CAMPES PENALVER DANIELA	0324413	3.75	BRIC
8	SE	AGUIRRE ZAVALA CARLOS	1011558435	NO PRESENTE	BRIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

Radicado No. 2023060004770083 MDN-COEFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-10 25

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2023

Señor Mayor
OMAR ANDRÉS SAAVEDRA AGUIRRE
Oficial Control Interno Séptima División
Calle 50 No. 76-126
Medellín, Antioquia.

ASUNTO: Informe de Resultados prueba de conocimiento

Con toda atención me permito enviar al Señor Mayor Oficial Control Interno de la Séptima División del Ejército, los resultados de la prueba de conocimiento aplicada el día 01 de marzo de 2023 por plataforma Blackboard al personal del Estado Mayor de Esa Unidad.

No	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDEJA	NOTA	UNIDAD
1	SE	ABAL CASALLAS JESSY	107093028	4.75	BRIC
2	SE	AGUIRRE CARRERA ALAN DANIEL	8313841	NO PRESENTE	BRIC
3	SE	AGUIRRE CARRERA CARLOS RUIZ	11811363	NO PRESENTE	BRIC
4	SE	AGUIRRE CARRERA FABIÁN	8023663	4.25	BRIC
5	SE	AGUIRRE CARRERA JHON ALEXANDER	11326434	7.25	BRIC
6	SE	BANQUERO MURILLO BLANCA	8327258	NO PRESENTE	BRIC
7	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	3.50	BRIC
8	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	11481773	4.75	BRIC
9	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC
10	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC
11	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC
12	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC
13	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC
14	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC
15	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC
16	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC
17	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC
18	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC
19	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC
20	SE	CASTAÑO RIVERA FRANCISCO ALBERTO	136295782	NO PRESENTE	BRIC

Obligación No. 38. Generación de backups de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard.

Anexo: Se realizan los Backup de los cursos desarrollados durante el mes de marzo por plataforma Blackboard y CEDOC360

	Nombre	Tamaño	Fecha de modificación	Tipo
Extenstion	1. Examen 1 semana 27 FECHA 14Mar	10 KB	19/03/2018	Documento de texto
Descargas	2. Fichero de acceso en SST - CAPACITACIÓN - COPIA FECHA 25Mar	1 KB	19/03/2018	Documento de texto
Documentos	3. Examen Cengage 19 FECHA 26Mar	7 KB	19/03/2018	Documento de texto
Imágenes	4. Examen Expositiva Algebra PS FECHA 28Mar	3 KB	20/03/2018	Documento de imagen
Videos	5. Examen de competencia CP - SS FECHA 2Feb	1 KB	19/03/2018	Documento de video
PDF	6. Diploma Family Security FECHA 14Mar - 500r	1 KB	19/03/2018	Documento de texto
Música	7. Examen CERO - DROG, CETAACAC 19 Dubois No. 19 FECHA 14Mar 19Mar	1 KB	19/03/2018	Documento de audio
Publicar				
Imágenes				

Se envia información solicitada por mi Jefe inmediato, generando reportes, enviando información estadística y respuesta a requerimientos varios

 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



marzo 15 de 2023

Had card No. 2023980005010153: MDN-COGEFM-CDEJCE-SECEJL- JEMGF-CFODC-
CEMIL-29/23

Boletín D.C., marzo 15 de 2023

Señor Mayor
EDWIN ARMANDO REYES GUZMAN
Coordinador Jurídico CEMIL (E)
Calle 102 N° 7- 80
Boletín D.C.

ASUNTO: Respuesta Proceso Disciplinario No. 086 2020

Respetuosamente me permito enviar al señor Mayor Coordinador Jurídico (a) del Centro de Educación Militar, la información con respecto a la solicitud efectuada por el señor Inspector Ejecutivo de la Inspección General del Ejército en el oficio radicado N° 2023 01004718743 de marzo 10 de 2023 en consecuencia de la denuncia disciplinaria No. 008-2020 suscitada por el señor JAMIER ALEXANDER BELTRAN LADINO.

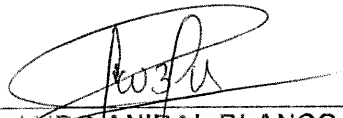
Mencionando lo anterior se procede a realizar la verificación en la plataforma

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte Bogotá DC.
cemil@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Personal de Oficiales y Suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (Mayores de 55 años) ✓ Formulario Afiliación a ARL (para el Primer Pago) ✓ Cuenta de Cobro ✓ Nota Contable o Factura si aplica ✓ Documento Soporte Aplicación del Decreto 2271 Artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de servicios Técnicos y/o profesionales Vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario, certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior. ✓ (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) ✓ Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, ✓ certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes ✓ Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagara para el mes de ABRIL TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.600.000, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., abril de 2023


MY. JAIRO ANIBAL BLANCO ALARCÓN
OFICIAL DE EDUCACION CONTINUADA
SUPERVISOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Calle 102 No. 7 – 80 Canton Norte Bogotá DC.
 cenil@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

